



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ASISTENTES
Presidencia
Lucía Sánchez Ortega. Directora General de Contratación Pública Estratégica
Vocal primero
Mónica Almagro Martín-Lomeña. Letrada Municipal
Vocal segundo
María García Bujalance. Jefa de Sección de Fiscalización de Contratación
Vocal tercero
Manuel Salazar Fernández. Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas
Secretaría
María Teresa Martín de Córdoba. Staff de Mesa de Contratación del Área de Contratación Pública Estratégica

En Málaga, siendo las 09:03 horas del día 3 de junio de 2026 se reúnen en la Sala de Mesas de Contratación ubicada en la planta baja de la Casa Consistorial sita en Avenida de Cervantes nº 4, los miembros integrantes de la mesa de contratación permanente del Ayuntamiento de Málaga al margen indicados, al objeto de celebrar sesión convocada al efecto, asistiendo todos ellos por videoconferencia a excepción de quién ejerce las funciones de secretaria y de los vocales primero y segundo que lo hacen presencialmente.

Asimismo, en funciones de apoyo a la Secretaria, actúa personal de los servicios dependientes del órgano de contratación,

que, habiendo sido convocados previamente, se encontraban prestando sus servicios en el día de la fecha.

Verificada la existencia del quórum necesario para que pueda dar comienzo la reunión se declara abierta y se inicia la sesión, procediéndose a examinar cada uno de los puntos incorporados al orden del día, así como los no incluidos en el mismo, previa declaración de urgencia realizada por unanimidad de los cuatro miembros que de derecho componen este órgano, en los términos indicados en el artículo 17.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y adoptándose al respecto los acuerdos que a continuación se transcriben:

1/41

I.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 20 DE MAYO DE 2026.

Se somete a consideración de la Mesa de Contratación el Acta correspondiente a la sesión de este órgano de fecha 20 de mayo de 2026, aprobándose ésta por unanimidad de los miembros presentes en esta sesión.

II.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 27 DE MAYO DE 2026.

Se somete a consideración de la Mesa de Contratación el Acta correspondiente a la sesión de este órgano de fecha 27 de mayo de 2026, aprobándose ésta por unanimidad de los miembros presentes en esta sesión.

Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 141
servcontycomp@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	no2HtiPu/W3ZMLpTU4D29A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/06/2026 11:21:13
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/06/2026 10:12:27
Observaciones		Página	1/41
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/no2HtiPu%2FW3ZMLpTU4D29A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





III.- SUBSANACIÓN EXPEDIENTE 12/26 - ADQUISICIÓN DE DIVERSO EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA ÁREAS, ORGANISMOS Y EMPRESAS MUNICIPALES. DIVIDIDO EN CUATRO LOTES. LOTE 1: ORDENADORES PERSONALES, LOTE 2: ORDENADORES PORTÁTILES, LOTE 3: MONITORES DE PANTALLA PLANA 24” y LOTE 4: MONITORES DE PANTALLA PLANA 27”.

En la sesión celebrada por la mesa de contratación el día 27 de mayo de 2026 se acordó requerir la subsanación de defectos y omisiones apreciados con ocasión de la apertura del sobre que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, en los términos que a continuación se indican, concediéndoles para ello tres días naturales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 141.2 de la LCSP:

Nº	LICITADOR	Estado inicial	Defectos u omisiones apreciados	Términos en que se requiere la subsanación
11	VALHALLA WAR SL	Admitido provisionalmente	El licitador ha presentado el DEUC en inglés. Debe presentar un DEUC total y debidamente cumplimentado, en español y firmado por el representante legal de la entidad licitadora con firma electrónica válida.	Debe aportar un nuevo DEUC debidamente cumplimentado en español y firmado por el representante legal de la entidad licitadora con firma electrónica válida.

A continuación, se efectúa la apertura del sobre que contiene la documentación presentada por el citado licitador en cumplimiento de dicho trámite, que es examinada por los miembros de la mesa de contratación con el siguiente resultado:

2/41

Nº	LICITADOR	¿Subsana correctamente?	Estado definitivo
11	VALHALLA WAR SL	SI	Admitido

En consecuencia, la mesa de contratación adopta el siguiente acuerdo:

ÚNICO. - Calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP, de la siguiente licitadora, por haber atendido correctamente el requerimiento de subsanación en el plazo concedido, declarándola admitida a la licitación:

Código Seguro De Verificación	no2HtiPu/W3ZMLpTU4D29A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/06/2026 11:21:13
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/06/2026 10:12:27
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/no2HtiPu%2FW3ZMLpTU4D29A%3D%3D	Página	2/41
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- VALHALLA WAR, S.L. NIF B44664480.

IV.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 5/26 - SERVICIO DE CONTROL DE ACCESO E INFORMACIÓN BÁSICA DE LAS SALAS DE ESTUDIO ÁREA DE EDUCACIÓN. LOTE 1: CONTROL DE ACCESO SALA DE ESTUDIO AVE. INGENIERO JOSÉ MARÍA GARNICA. LOTE 2: CONTROL DE ACCESO SALA DE ESTUDIO EL PALO.

Se toma conocimiento de los licitadores que han concurrido a la licitación y las proposiciones presentadas conforme al siguiente detalle:

Nº	LICITADORES	NIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	LOTES A LOS QUE LICITA
1	DIFERENCIARTE IMPROVING TALENT CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L.	B90283862	29-5-26 11:50	1 y 2
2	DIMOBA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO	B04906228	29-5-26 11:26	1 y 2
3	DIPLOSPORT, S.L.	B01877026	29-5-26 9:02	1 y 2
4	EMIDES SUR, S.L.	B02696458	29-5-26 11:32	2
5	GLOBAL SERVICIOS - UNIÓN DE DISCAPACITADOS PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN, S.L.	B91426718	28-5-26 13:04	1 y 2
6	INTEGRA MANTENIMIENTO GESTION Y SERVICIOS INTEGRADOS, CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO - ANDALUCÍA, S.L.	B91749655	28-5-26 14:40	1 y 2
7	MULTISER MALAGA, S.L.	B92605518	28-5-26 10:47	1 y 2
8	MÁS SOCIAL, SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA, S.L.	B93025518	19-5-26 11:15	1 y 2
9	SAVFE SERVICIOS GENERALES, S.L.	B56087919	22-5-26 0:00	1 y 2
10	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS UNIFICADOS PRACOM ANDALUCÍA, S.L.	B91864454	29-5-26 12:00	1 y 2
11	SINAL SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	B90336215	29-5-26 12:32	1 y 2
12	UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.	B41610825	29-5-26 8:26	1 y 2

3/41

A continuación, se efectúa la apertura del Sobre A que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP.

Código Seguro De Verificación	no2HtiPu/W3ZMLpTU4D29A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/06/2026 11:21:13
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/06/2026 10:12:27
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/no2HtiPu%2FW3ZMLpTU4D29A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la mesa de contratación acuerda el resultado de la calificación con arreglo al siguiente detalle:

Nº	LICITADORES	NIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	LOTES A LOS QUE LICITA	SOBRE A
					RESULTADO CALIFICACIÓN
1	DIFERENCIARTE IMPROVING TALENT CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L.	B90283862	29-5-26 11:50	1 y 2	Admitido
2	DIMOBA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO	B04906228	29-5-26 11:26	1 y 2	Admitido
3	DIPLOSPORT, S.L.	B01877026	29-5-26 9:02	1 y 2	Admitido
4	EMIDES SUR, S.L.	B02696458	29-5-26 11:32	2	Admitido
5	GLOBAL SERVICIOS - UNIÓN DE DISCAPACITADOS PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN, S.L.	B91426718	28-5-26 13:04	1 y 2	Admitido
6	INTEGRA MANTENIMIENTO GESTION Y SERVICIOS INTEGRADOS, CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO - ANDALUCÍA, S.L.	B91749655	28-5-26 14:40	1 y 2	Admitido
7	MULTISER MALAGA, S.L.	B92605518	28-5-26 10:47	1 y 2	Admitido
8	MÁS SOCIAL, SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA, S.L.	B93025518	19-5-26 11:15	1 y 2	Admitido
9	SAVFE SERVICIOS GENERALES, S.L.	B56087919	22-5-26 0:00	1 y 2	Admitido
10	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS UNIFICADOS PRACOM ANDALUCÍA, S.L.	B91864454	29-5-26 12:00	1 y 2	Admitido
11	SINAL SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	B90336215	29-5-26 12:32	1 y 2	Admitido
12	UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.	B41610825	29-5-26 8:26	1 y 2	Admitido

4/41

V.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 28/26 - SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES MEDIOAMBIENTALMENTE SOSTENIBLE.

Se toma conocimiento de los licitadores que han concurrido a la licitación y las proposiciones presentadas conforme al siguiente detalle:

Código Seguro De Verificación	no2HtiPu/W3ZMLpTU4D29A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/06/2026 11:21:13
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/06/2026 10:12:27
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/no2HtiPu%2FW3ZMLpTU4D29A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Nº	LICITADORES	NIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	ACCIONA FACILITY SERVICES, S.A.	A08175994	29-5-26 11:58
2	ACTUA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	B73727349	29-5-26 11:42
3	AURUM SERVICIOS INTEGRALES, S.A.	A84809565	28-5-26 11:40
4	CAPROSS 2004, S.L.	B35543974	29-5-26 12:49
5	FERRONOL SERVICIO INTEGRAL, S.L.	B21319777	29-5-26 12:53
6	GRUPO AMIAB SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.U.	B02307171	29-5-26 10:32
7	HISPÁNICA DE LIMPIEZAS, S.A.	A29067840	29-5-26 12:49
8	IMAN CLEANING, S.L.	B80967284	29-5-26 11:59
9	LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER, S.L.	B13148465	29-5-26 12:58
10	MITIE FACILITIES SERVICES, S.A.U.	A28506038	28-5-26 10:47
11	OHL SERVICIOS - INGESAN	A27178789	29-5-26 12:04
12	SELECTIA SERVICIOS AUXILIARES, S.L.	B09504051	29-5-26 11:40

5/41

A continuación, se efectúa la apertura del Sobre A que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la mesa de contratación acuerda el resultado de la calificación con arreglo al siguiente detalle:

Código Seguro De Verificación	no2HtiPu/W3ZMLpTU4D29A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/06/2026 11:21:13
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/06/2026 10:12:27
Observaciones		Página	5/41
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/no2HtiPu%2FW3ZMLpTU4D29A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Nº	LICITADORES	NIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	SOBRE A
				RESULTADO CALIFICACIÓN
1	ACCIONA FACILITY SERVICES, S.A.	A08175994	29-5-26 11:58	Admitido
2	ACTUA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	B73727349	29-5-26 11:42	Admitido
3	AURUM SERVICIOS INTEGRALES, S.A.	A84809565	28-5-26 11:40	Admitido
4	CAPROSS 2004, S.L.	B35543974	29-5-26 12:49	Admitido
5	FERRONOL SERVICIO INTEGRAL, S.L.	B21319777	29-5-26 12:53	Admitido
6	GRUPO AMIAB SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.U.	B02307171	29-5-26 10:32	Admitido
7	HISPÁNICA DE LIMPIEZAS, S.A.	A29067840	29-5-26 12:49	Admitido
8	IMAN CLEANING, S.L.	B80967284	29-5-26 11:59	Admitido
9	LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER, S.L.	B13148465	29-5-26 12:58	Admitido
10	MITIE FACILITIES SERVICES, S.A.U.	A28506038	28-5-26 10:47	Admitido
11	OHL SERVICIOS - INGESAN	A27178789	29-5-26 12:04	Admitido
12	SELECTIA SERVICIOS AUXILIARES, S.L.	B09504051	29-5-26 11:40	Admitido

VI.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 12/26 - ADQUISICIÓN DE DIVERSO EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA ÁREAS, ORGANISMOS Y EMPRESAS MUNICIPALES. DIVIDIDO EN CUATRO LOTES. LOTE 1: ORDENADORES PERSONALES. LOTE 2: ORDENADORES PORTÁTILES. LOTE 3: MONITORES DE PANTALLA PLANA 24". LOTE 4: MONITORES DE PANTALLA PLANA 27".

6/41

La mesa de contratación procede a realizar la apertura del sobre C en sesión pública en la Sala de Mesa de Contratación ubicada en la planta baja del Edificio Consistorial emitiéndose, así mismo, dicho acto en directo a través del canal de YouTube del Ayuntamiento de Málaga y al examen de la documentación que contiene la proposición económica y la relativa a criterios cuantificables de forma automática, de las empresas que continúan en el procedimiento, aplicando la mesa de contratación los parámetros establecidos en el Anexo N.º 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento en los términos que a continuación se indican, a fin de identificar si existen ofertas que puedan encontrarse incursas en presunción de anormalidad, con el siguiente resultado:

Código Seguro De Verificación	no2HtiPu/W3ZMLpTU4D29A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/06/2026 11:21:13
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/06/2026 10:12:27
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/no2HtiPu%2FW3ZMLpTU4D29A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





LOTE 1: ORDENADORES PERSONALES.

FÓRMULA DE CALCULO ESTABLECIDA EN PCAP:

Artículo 85.2 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta

PRESUPUESTO		24.750,00
IVA	21%	5.197,50
TOTAL PBL		29.947,50

Nº	LICITADOR	NIF	OFERTA	% BAJA	Resultado de aplicación art. 85.2 RGLCAP
1	TEKNOSERVICE, S.L.	B41485228	21.384,00	13,60%	No es baja anormal
2	VASCO INFORMÁTICA, S.L.	B29361896	24.525,00	0,91%	No es baja anormal
20 % de la oferta más alta			4.905,00		
Límite para oferta con valores anormales			19.620,00		

Analizadas las ofertas presentadas bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda considerar que, a la vista de las diferencias porcentuales que existen entre ambas, no han sido formuladas en términos que las hagan anormalmente bajas.

LOTE 2: ORDENADORES PORTÁTILES.

7/41

FÓRMULA DE CALCULO ESTABLECIDA EN PCAP:

Artículo 85.3 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales

PRESUPUESTO		206.600,00
IVA	21%	43.386,00
TOTAL PBL		249.986,00

Nº	LICITADOR	NIF	OFERTA	% BAJA	Resultado de aplicación art. 85.3 RGLCAP	
					Exclusión/inclusión por oferta superior en más de 10% a la media	Ofertas inferiores en más de 10% a la media corregida
1	BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L.	B93209898	202.200,00 €	2,13%	Se incluye	No es baja anormal
2	ORANGE ESPAGNE, S.A.U.	A82009812	206.550,00 €	0,02%	Se incluye	No es baja anormal
3	VASCO INFORMÁTICA, S.L.	B29361896	206.000,00 €	0,29%	Se incluye	No es baja anormal
Media aritmética de la totalidad de las ofertas			204.916,67 €	0,81%		
Media de las ofertas incluidas (Se incluye)					204.916,67	
Media aritmética corregida menos 10 uds porcentuales					10,73%	184.425,00

Código Seguro De Verificación	no2HtiPu/W3ZMLpTU4D29A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/06/2026 11:21:13
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/06/2026 10:12:27
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/no2HtiPu%2FW3ZMLpTU4D29A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Analizadas las ofertas presentadas bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda considerar que éstas no han sido formuladas en términos que las hagan anormalmente bajas.

LOTE 3: MONITORES DE PANTALLA PLANA 24”.

FÓRMULA DE CÁLCULO ESTABLECIDA EN PCAP:

Artículo 85.4 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

PRESUPUESTO		11.000,00
IVA	21%	2.310,00
TOTAL PBL		13.310,00

Nº	LICITADOR	NIF	OFERTA	% BAJA	Resultado de aplicación art. 85.4 RGLCAP	
					Exclusión/inclusión por ofertas superiores en más de 10% a la media	Ofertas inferiores en más de 10% a la media corregida
1	ADV INFORMÁTICA, S.L.	B41975608	8.299,00 €	24,55%	Se incluye	Es baja anormal
2	ASENGA LOGÍSTICA	B87596276	10.179,00 €	7,46%	Se incluye	No es baja anormal
3	BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L.	B93209898	8.894,62 €	19,14%	Se incluye	No es baja anormal
4	GERSA INFORMÁTICA, S.L.	B60202876	10.700,00 €	2,73%	No se incluye	No es baja anormal
5	INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR, S.L.	B23592181	10.998,30 €	0,02%	No se incluye	No es baja anormal
6	PEDREGOSA, S.L.	B41501388	10.349,00 €	5,92%	Se incluye	No es baja anormal
7	TREVENQUE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L.	B18316828	9.200,00 €	16,36%	Se incluye	No es baja anormal
8	VALHALLA WAR, S.L.	B44664480	8.990,00 €	18,27%	Se incluye	No es baja anormal
Media aritmética de la totalidad de las ofertas			9.701,24	15,29%		
Media aritmética ofertas incluidas (Se incluye)					9.318,60	
Importe media de las ofertas incluidas menos el 10%						8.386,74

8/41

Analizadas las ofertas presentadas bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. - Identificar como oferta que se encuentra incurso en presunción de anomalía la presentada por el licitador ADV INFORMÁTICA, S.L.

SEGUNDO. - Requerir a la empresa cuya oferta se encuentra incurso en presunción de anomalía para que en un plazo máximo de 5 días hábiles presente la información y documentos que resulten pertinentes a efectos de justificar la viabilidad de la misma, en los términos establecidos en el artículo 149.4 de la LCSP.

Código Seguro De Verificación	no2HtiPu/W3ZMLpTU4D29A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/06/2026 11:21:13
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/06/2026 10:12:27
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/no2HtiPu%2FW3ZMLpTU4D29A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



TERCERO. - Que de la documentación que en su caso sea recibida, se dé traslado al Área proponente del expediente para que emita informe sobre la justificación de la oferta a fin de determinar su viabilidad.

LOTE 4: MONITORES DE PANTALLA PLANA 27"

FÓRMULA DE CÁLCULO ESTABLECIDA EN PCAP:

Artículo 85.4 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

PRESUPUESTO		42.600,00
IVA	21%	8.946,00
TOTAL PBL		51.546,00

Nº	LICITADOR	NIF	OFERTA	% BAJA	Resultado de aplicación art. 85.4 RGLCAP	
					Exclusión/inclusión por ofertas superiores en más de 10% a la media	Ofertas inferiores en más de 10% a la media corregida
1	ADV INFORMÁTICA, S.L.	B41975608	35.282,00 €	17,18%	Se incluye	No es baja anormal
2	ASED INTEGRALIS, S.L.	B90379090	41.264,35 €	3,14%	Se incluye	No es baja anormal
3	ASENGA LOGÍSTICA	B87596276	34.314,00 €	19,45%	Se incluye	No es baja anormal
4	BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L.	B93209898	34.193,55 €	19,73%	Se incluye	No es baja anormal
5	GERSA INFORMÁTICA, S.L.	B60202876	40.250,00 €	5,52%	Se incluye	No es baja anormal
6	INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR, S.L.	B23592181	42.597,24 €	0,01%	No se incluye	No es baja anormal
7	ORANGE ESPAGNE, S.A.U.	A82009812	31.719,00 €	25,54%	Se incluye	Es baja anormal
8	TREVENQUE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L.	B18316828	42.091,30 €	1,19%	No se incluye	No es baja anormal
9	VALHALLA WAR, S.L.	B44664480	37.980,00 €	10,85%	Se incluye	No es baja anormal
10	VASCO INFORMÁTICA, S.L.	B29361896	40.600,00 €	4,69%	Se incluye	No es baja anormal
Media aritmética de la totalidad de las ofertas			38.029,14	13,26%		
Media aritmética sin las empresas del mismo grupo						
Media aritmética ofertas incluidas (Se incluye)					36.950,36	
Importe media de las ofertas incluidas menos el 10%						33.255,33

9/41

Analizadas las ofertas presentadas bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. - Identificar como oferta que se encuentra incurso en presunción de anormalidad la presentada por el licitador ORANGE ESPAGNE, S.A.U.

SEGUNDO. - Requerir a la empresa cuya oferta se encuentra incurso en presunción de anormalidad para que en un plazo máximo de 5 días hábiles presente la información y documentos que resulten

Código Seguro De Verificación	no2HtiPu/W3ZMLpTU4D29A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/06/2026 11:21:13
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/06/2026 10:12:27
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/no2HtiPu%2FW3ZMLpTU4D29A%3D%3D	Página	9/41
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





pertinentes a efectos de justificar la viabilidad de la misma, en los términos establecidos en el artículo 149.4 de la LCSP.

TERCERO. - Que de la documentación que en su caso sea recibida, se dé traslado al Área proponente del expediente para que emita informe sobre la justificación de la oferta a fin de determinar su viabilidad.

VII.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 5/26 - SERVICIO DE CONTROL DE ACCESO E INFORMACIÓN BÁSICA DE LAS SALAS DE ESTUDIO ÁREA DE EDUCACIÓN. LOTE 1: CONTROL DE ACCESO SALA DE ESTUDIO AVE. INGENIERO JOSÉ MARÍA GARNICA. LOTE 2: CONTROL DE ACCESO SALA DE ESTUDIO EL PALO.

La mesa de contratación procede a realizar la apertura del sobre C en sesión pública en la Sala de Mesa de Contratación ubicada en la planta baja del Edificio Consistorial emitiéndose, así mismo, dicho acto en directo a través del canal de YouTube del Ayuntamiento de Málaga y al examen de la documentación que contiene la proposición económica y la relativa a criterios cuantificables de forma automática, de las empresas que continúan en el procedimiento, aplicando la mesa de contratación los parámetros establecidos en el Anexo N.º 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento en los términos que a continuación se indican, a fin de identificar si existen ofertas que puedan encontrarse incursas en presunción de anormalidad, con el siguiente resultado:

Código Seguro De Verificación	no2HtiPu/W3ZMLpTU4D29A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/06/2026 11:21:13
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/06/2026 10:12:27
Observaciones		Página	10/41
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/no2HtiPu%2FW3ZMLpTU4D29A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





LOTE 1: CONTROL DE ACCESO SALA DE ESTUDIO AVE. INGENIERO JOSÉ MARÍA GARNICA.

FORMULA DE CALCULO ESTABLECIDA EN PCAP:

Artículo 85.4 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

PRESUPUESTO		86.521,40
IVA	21%	18.169,49
TOTAL PBL		104.690,89

Nº	LICITADOR	NIF	OFERTA	% BAJA	Resultado de aplicación art. 85.4 RGLCAP	
					Exclusión/inclusión por ofertas superiores en más de 10% a la media	Ofertas inferiores en más de 10% a la media corregida
1	DIFERENCIARTE IMPROVING TALENT CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L.	B90283862	38.897,00 €	55,04%	No se incluye	No es baja anormal
2	DIMBOBA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO	B04906228	45.302,60 €	47,64%	No se incluye	No es baja anormal
3	DIPLOSPORT, S.L.	B01877026	23.887,73 €	72,39%	Se incluye	Es baja anormal
4	GLOBAL SERVICIOS - UNIÓN DE DISCAPACITADOS PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN, S.L.	B91426718	33.900,00 €	60,82%	Se incluye	No es baja anormal
5	INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS, CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO - ANDALUCÍA, S.L.	B91749655	36.203,50 €	58,16%	Se incluye	No es baja anormal
6	MULTISER MALAGA, S.L.	B92605518	41.220,00 €	52,36%	No se incluye	No es baja anormal
7	MÁS SOCIAL, SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA, S.L.	B93025518	36.071,55 €	58,31%	Se incluye	No es baja anormal
8	SAVFE SERVICIOS GENERALES, S.L.	B56087919	40.850,24 €	52,79%	No se incluye	No es baja anormal
9	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS UNIFICADOS PRACOM ANDALUCÍA, S.L.	B91864454	38.387,09 €	55,63%	No se incluye	No es baja anormal
10	SINAL SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	B90336215	32.982,11 €	61,88%	Se incluye	No es baja anormal
11	UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.	B41610825	34.809,44 €	59,77%	Se incluye	No es baja anormal
Media aritmética de la totalidad de las ofertas			36.591,93	67,33%		
Media aritmética sin las empresas del mismo grupo						
Media aritmética ofertas incluidas (Se incluye)			28.264,90			
Importe media de las ofertas incluidas menos el 10%			25.438,41			

11/41

Analizadas las ofertas presentadas bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. - Identificar como oferta que se encuentra incurso en presunción de anormalidad la presentada por el licitador DIPLOSPORT, S.L.

SEGUNDO. - Requerir a la empresa cuya oferta se encuentra incurso en presunción de anormalidad para que en un plazo máximo de 5 días hábiles presente la información y documentos que resulten pertinentes a efectos de justificar la viabilidad de la misma, en los términos establecidos en el artículo 149.4 de la LCSP.

Código Seguro De Verificación	no2HtiPu/W3ZMLpTU4D29A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/06/2026 11:21:13
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/06/2026 10:12:27
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/no2HtiPu%2FW3ZMLpTU4D29A%3D%3D	Página	11/41
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





TERCERO. - Que de la documentación que en su caso sea recibida, se dé traslado al Área proponente del expediente para que emita informe sobre la justificación de la oferta a fin de determinar su viabilidad.

LOTE 2: CONTROL DE ACCESO SALA DE ESTUDIO EL PALO.

FÓRMULA DE CALCULO ESTABLECIDA EN PCAP:

Artículo 85.4 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

Quando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

PRESUPUESTO		86.521,40
IVA	21%	18.169,49
TOTAL PBL		104.690,89

Nº	LICITADOR	NIF	OFERTA	% BAJA	Resultado de aplicación art. 85.4 RGLCAP	
					Exclusión/Inclusión por ofertas superiores en más de 10% a la media	Ofertas inferiores en más de 10% a la media corregida
1	DIFERENCIARTE IMPROVING TALENT CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L.	B90283862	38.897,00 €	55,04%	No se incluye	No es baja anormal
2	DIMOBA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO	B04906228	45.302,60 €	47,64%	No se incluye	No es baja anormal
3	DIPLOSPORT, S.L.	B01877026	23.887,73 €	72,39%	Se incluye	Es baja anormal
4	GLOBAL SERVICIOS - UNIÓN DE DISCAPACITADOS PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN, S.L.	B91426718	33.900,00 €	60,82%	Se incluye	No es baja anormal
5	INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS, CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO - ANDALUCÍA, S.L.	B91749655	36.203,50 €	58,16%	Se incluye	No es baja anormal
6	MULTISER MALAGA, S.L.	B92605518	41.220,00 €	52,36%	No se incluye	No es baja anormal
7	MÁS SOCIAL, SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA, S.L.	B93025518	36.071,55 €	58,31%	Se incluye	No es baja anormal
8	SAVFE SERVICIOS GENERALES, S.L.	B56087919	40.850,24 €	52,79%	No se incluye	No es baja anormal
9	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS UNIFICADOS PRACOM ANDALUCÍA, S.L.	B91864454	38.387,09 €	55,63%	No se incluye	No es baja anormal
10	SINAL SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	B90336215	32.982,11 €	61,88%	Se incluye	No es baja anormal
11	UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.	B41610825	34.809,44 €	59,77%	Se incluye	No es baja anormal
Media aritmética de la totalidad de las ofertas			36.591,93	67,33%		
Media aritmética sin las empresas del mismo grupo						
Media aritmética ofertas incluidas (Se incluye)					28.264,90	
Importe media de las ofertas incluidas menos el 10%						25.438,41

12/41

Analizadas las ofertas presentadas bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. - Identificar como oferta que se encuentra incursa en presunción de anormalidad la presentada por el licitador DIPLOSPORT, S.L.

SEGUNDO. - Requerir a la empresa cuya oferta se encuentra incursa en presunción de anormalidad para que en un plazo máximo de 5 días hábiles presente la información y documentos que resulten

Código Seguro De Verificación	no2HtiPu/W3ZMLpTU4D29A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/06/2026 11:21:13
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/06/2026 10:12:27
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/no2HtiPu%2FW3ZMLpTU4D29A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		






pertinentes a efectos de justificar la viabilidad de la misma, en los términos establecidos en el artículo 149.4 de la LCSP.

TERCERO. - Que de la documentación que en su caso sea recibida, se dé traslado al Área proponente del expediente para que emita informe sobre la justificación de la oferta a fin de determinar su viabilidad.

VIII.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 28/26 - SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES MEDIOAMBIENTALMENTE SOSTENIBLE.

La mesa de contratación procede a realizar la apertura del sobre C en sesión pública en la Sala de Mesa de Contratación ubicada en la planta baja del Edificio Consistorial emitiéndose, así mismo, dicho acto en directo a través del canal de YouTube del Ayuntamiento de Málaga y al examen de la documentación que contiene la proposición económica y la relativa a criterios cuantificables de forma automática, de las empresas que continúan en el procedimiento, aplicando la mesa de contratación los parámetros establecidos en el Anexo N.º 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento en los términos que a continuación se indican, a fin de identificar si existen ofertas que puedan encontrarse incursas en presunción de anormalidad, con el siguiente resultado:

13/41

Código Seguro De Verificación	no2HtiPu/W3ZMLpTU4D29A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/06/2026 11:21:13	
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/06/2026 10:12:27	
Observaciones		Página	13/41	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/no2HtiPu%2FW3ZMLpTU4D29A%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



FÓRMULA DE CALCULO ESTABLECIDA EN PCAP:

Artículo 85.4 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

PRESUPUESTO		1.149.447,24
IVA	21%	241.383,92
TOTAL PBL		1.390.831,16

Nº	LICITADOR	NIF	OFERTA	% BAJA	Resultado de aplicación art. 85.4 RGLCAP	
					Exclusión/inclusión por ofertas superiores en más de 10% a la media	Ofertas inferiores en más de 10% a la media corregida
1	ACCIONA FACILITY SERVICES, S.A.	A08175994	1.052.832,70 €	8,41%	Se incluye	No es baja anormal
2	ACTUA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	B73727349	1.062.089,25 €	7,60%	Se incluye	No es baja anormal
3	AURUM SERVICIOS INTEGRALES, S.A.	A84809565	861.156,00 €	25,08%	Se incluye	Es baja anormal
4	CAPROSS 2004, S.L.	B35543974	1.054.860,19 €	8,23%	Se incluye	No es baja anormal
5	FERRONOL SERVICIO INTEGRAL, S.L.	B21319777	1.109.894,14 €	3,44%	No se incluye	No es baja anormal
6	GRUPO AMIAB SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.U.	B02307171	1.110.542,60 €	3,38%	No se incluye	No es baja anormal
7	HISPÁNICA DE LIMPIEZAS, S.A.	A29067840	868.510,03 €	24,44%	Se incluye	Es baja anormal
8	IMAN CLEANING, S.L.	B80967284	1.008.546,58 €	12,26%	Se incluye	No es baja anormal
9	LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER, S.L.	B13148465	983.000,00 €	14,48%	Se incluye	No es baja anormal
10	MITIE FACILITIES SERVICES, S.A.U.	A28506038	848.442,97 €	26,19%	Se incluye	Es baja anormal
11	OHL SERVICIOS - INGESAN	A27178789	1.061.514,53 €	7,65%	Se incluye	No es baja anormal
12	SELECTIA SERVICIOS AUXILIARES, S.L.	B09504051	1.004.659,50 €	12,60%	Se incluye	No es baja anormal
Media aritmética de la totalidad de las ofertas			1.002.170,71	14,69%		
Media aritmética sin las empresas del mismo grupo						
Media aritmética ofertas Incluidas (Se incluye)					980.561,18	
Importe media de las ofertas incluidas menos el 10%						882.505,06

14/41

Analizadas las ofertas presentadas bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. - Identificar como ofertas que se encuentran incursas en presunción de anomalía las presentadas por los licitadores AURUM SERVICIOS INTEGRALES, S.A.; HISPÁNICA DE LIMPIEZAS, S.A. y MITIE FACILITIES SERVICES, S.A.U.

SEGUNDO. - Requerir a las empresas cuyas ofertas se encuentran incursas en presunción de anomalía para que en un plazo máximo de 5 días hábiles presenten la información y documentos que resulten pertinentes a efectos de justificar la viabilidad de las mismas, en los términos establecidos en el artículo 149.4 de la LCSP.

TERCERO. - Que de la documentación que en su caso sea recibida, se dé traslado al Área proponente del expediente para que emita informe sobre la justificación de las ofertas a fin de determinar su viabilidad.

Código Seguro De Verificación	no2HtiPu/W3ZMLpTU4D29A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/06/2026 11:21:13
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/06/2026 10:12:27
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/no2HtiPu%2FW3ZMLpTU4D29A%3D%3D	Página	14/41
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





IX.- Y X.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE Y PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 12/26 - ADQUISICIÓN DE DIVERSO EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA ÁREAS, ORGANISMOS Y EMPRESAS MUNICIPALES. DIVIDIDO EN CUATRO LOTES. LOTE 1: ORDENADORES PERSONALES. LOTE 2: ORDENADORES PORTÁTILES. LOTE 3: MONITORES DE PANTALLA PLANA 24". LOTE 4: MONITORES DE PANTALLA PLANA 27".

Ambos puntos no pueden ser celebrados hasta tanto en cuanto no se tramite el procedimiento establecido en el art. 149 de la LCSP en los términos establecidos en el punto VI.

XI.- Y XII.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE Y PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 5/26 - SERVICIO DE CONTROL DE ACCESO E INFORMACIÓN BÁSICA DE LAS SALAS DE ESTUDIO ÁREA DE EDUCACIÓN. LOTE 1: CONTROL DE ACCESO SALA DE ESTUDIO AVE. INGENIERO JOSÉ MARÍA GARNICA. LOTE 2: CONTROL DE ACCESO SALA DE ESTUDIO EL PALO.

Ambos puntos no pueden ser celebrados hasta tanto en cuanto no se tramite el procedimiento establecido en el art. 149 de la LCSP en los términos establecidos en el punto VII.

XIII.- Y XIV.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 28/26 - SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES MEDIOAMBIENTALMENTE SOSTENIBLE Y PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 28/26 - SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES MEDIOAMBIENTALMENTE SOSTENIBLE.

15/41

Ambos puntos no pueden ser celebrados hasta tanto en cuanto no se tramite el procedimiento establecido en el art. 149 de la LCSP en los términos establecidos en el punto VIII.

XV.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 177/25 - SERVICIO DE APOYO A LA EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PROMOCIÓN DE LA SALUD LOCAL MEDIOAMBIENTALMENTE SOSTENIBLE, EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

De conformidad con el acuerdo adoptado por la mesa de contratación en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2026, punto VII del orden del día, en el que se identificaba como oferta incurso en presunción de anormalidad la presentada por el licitador ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L., este fue requerido a fin de que justificase la viabilidad de la misma.

Una vez transcurrido el plazo de 5 días hábiles concedido para ello y habiéndose dado traslado de la documentación recibida al Área proponente del contrato, los miembros de la mesa de contratación examinan el informe emitido por el Jefe de Servicio de Derechos Sociales, con el Vº Bº de la Directora General de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad y Políticas Inclusivas, de fecha 26 de mayo de 2026, del siguiente tenor literal:

"INFORME DE VALORACIÓN POR PRESUNCIÓN DE BAJA ANORMAL DE UNA OFERTA PRESENTADA AL "SERVICIO DE APOYO A LA EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PROMOCIÓN DE LA SALUD LOCAL MEDIOAMBIENTALMENTE SOSTENIBLE, EN LA CIUDAD DE MÁLAGA", EXP. 177/25.

Código Seguro De Verificación	no2HtiPu/W3ZMLpTU4D29A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/06/2026 11:21:13
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/06/2026 10:12:27
Observaciones		Página	15/41
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/no2HtiPu%2FW3ZMLpTU4D29A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





En relación a la comunicación que nos ha sido enviada, a través de correo electrónico, por ese Área de Contratación Pública Estratégica, relativa a la contratación denominada **"SERVICIO DE APOYO A LA EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PROMOCIÓN DE LA SALUD LOCAL MEDIOAMBIENTALMENTE SOSTENIBLE, EN LA CIUDAD DE MÁLAGA"**, (EXP. 177/25), en la que se nos informa que tras la apertura del sobre electrónico que contiene las proposiciones económicas y criterios evaluables de forma automática, se detectó una oferta, concretamente la presentada por la empresa ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.U. con CIF B36591063, que pudiera estar, en principio, incurso en presunción de anormalidad, por lo que se procedió a dar cumplimiento al trámite establecido en el art. 149 de la LCSP, y tras la justificación recibida de dicha empresa, se nos solicita a esta Área de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad, se emita informe técnico de valoración, siendo el resultado del mismo, el siguiente:

La empresa argumenta la justificación de su oferta a través de 12 puntos, atendiendo en cada uno de ellos las siguientes cuestiones:

- 1) Afirman que su oferta es económicamente viable, fundamentándola en su dilatada trayectoria en la prestación de servicios a la Administración Pública en el ámbito socio comunitario, de promoción de la salud y del ocio educativo, lo que dicen les hace tener una organización interna altamente eficiente, reduciendo los tiempos improductivos y los costes de coordinación que se traduce en un precio competitivo que no compromete a la calidad del servicio.
- 2) Que la viabilidad de su oferta se basa en la estructura de costes propia de la empresa, recogida en el Anexo I de su justificación, en el que acreditan que el precio ofertado cubre íntegramente todos los costes de ejecución, conforme a precios de mercado y con un margen de beneficio razonable. Resaltan como significativo, que la empresa que actualmente está ejecutando el servicio y que también es licitadora del contrato, y basándose en el Anexo de subrogación que ésta adjunta al expediente, se pueden deducir dos conclusiones que argumentan son relevantes para la justificación de su oferta, siendo las siguientes:
 - La partida de mayor peso del contrato, que es el coste laboral del personal a subrogar, es idéntico para ambas partes, por lo que la diferencia de sus ofertas reside exclusivamente en la mayor eficiencia operativa de ALVALOP en el resto de partidas de coste, que refieren acreditan en el mencionado Anexo I.
 - Que la mayor oferta presentada por la actual empresa ejecutora del servicio está por debajo del precio base de licitación, un 6,97 %, y ello constituye un indicio objetivo de mercado que confirma que el presupuesto base del contrato admite márgenes razonables de eficiencia, sin que toda baja respecto del mismo pueda identificarse automáticamente con inviabilidad económica.
- 3) Que ALVALOP cuenta con los medios tanto personales como materiales especializados para llevar a cabo la ejecución del contrato y que su oferta no se fundamenta en precios por debajo de mercado ni en incumplimientos en materia laboral, social, medioambiental o de subcontratación.
- 4) Que revisado sus precios refieren que no se ha observado ningún error o anomalía, reafirmandose en el precio ofertado.
- 5) En este punto nos derivan al mencionado "Anexo I", y en su revisión podemos ver que éste recoge los costes laborales (81.006,72 € para 3 años de contrato), así también los distintos costes materiales conforme a pliego (6.915,00 € para 3 años de contrato), que fijan una partida que llaman "VARIOS" (2.400,00 € coste marginal imputado al contrato) y un coste para la mejora formativa por valor de 450,00 €, ascendiendo la suma de todos los costes a 90.771,72, a la que añaden un beneficio industrial del 6,95 €, lo que hace que su oferta ascienda a 97.560,00 €.

16/41

Procediendo seguidamente a argumentar lo siguiente:

- a) Que los salarios fijados cumplen con la legislación vigente en materia laboral, atendiendo a lo estipulado en el II Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía del Sector Ocio Educativo y Animación Sociocultural.

Código Seguro De Verificación	no2HtiPu/W3ZMLpTU4D29A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/06/2026 11:21:13
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/06/2026 10:12:27
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/no2HtiPu%2FW3ZMLpTU4D29A%3D%3D	Página	16/41
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- b) *Que disponen de una póliza de seguros con cobertura para los posibles daños o responsabilidades que se pudieran derivar en la ejecución de las actividades.*
 - c) *Que su presupuesto cuenta con un apartado para gastos generales, imprevistos, etc.*
 - d) *Que disponen de un equipo de administración propio, lo que dicen le supone un ahorro en los gastos de secretaría y gestoría.*
 - e) *Que no han tenido en cuenta en su presupuesto ayudas de la Administración.*
- 6) *En este sexto punto afirman que se encuentran al corriente de todas sus obligaciones tributarias.*
- 7) *Que el equipo de trabajo recibirá formación específica y actualizada para poder realizar los trabajos objeto del contrato, así como la ampliará en las áreas que sus funciones lo precisen.*
- 8) *Que se utilizarán métodos de seguimiento y control parciales para valorar la correcta ejecución del proyecto y que como medida de control interno utilizarán el procedimiento "Gestión de Proyectos" del Sistema de Gestión integrado Calidad- Medioambiente que la empresa tiene implantado y certificado bajo las Norma ISO 9001 e ISO 14001. Así también informan que han obtenido el Certificado de Excelencia en Gestión Empresarial – CIEGE.*
- 9) *Que su estructura empresarial es familiar, siendo sus infraestructuras propias y sus directivos socios y trabajadores a la vez, lo que les permite tener unos costes de funcionamiento menores que los de otras organizaciones.*
- 10) *Que su beneficio económico será del 6,95 %, margen suficiente, dicen, para garantizar la ejecución íntegra del contrato, no existiendo riesgos de ejecución deficiente ni de incumplimiento de las condiciones de la oferta por razones económicas.*
- 11) *Que todo acto de la Administración debe fundarse en la normativa vigente y por el principio de legalidad.*
- 12) *Por último, refieren que de no aceptarse su oferta vulneraría varios de los principios que rigen la contratación pública y que están fijados por la Ley de Contratos del Sector Público.*

17/41

Una vez vista, así como examinada la justificación presentada por la empresa, y ateniéndonos a lo que en la misma se expone, tanto a sus argumentos técnicos como a los datos económicos que desglosa, y en los que se corrobora que tiene en cuenta todo lo demandado/solicitado en el pliego de condiciones técnicas que rige esta contratación, podemos considerar que la oferta presentada por la empresa ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.U. con CIF B36591063, atiende y por tanto se ajusta a las condiciones previstas en el contrato, por lo que entendemos que dicha empresa debe continuar en la licitación."

Prestando su conformidad al referido informe técnico, y de acuerdo con lo previsto tanto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento, como en el artículo 149.6 de la LCSP, los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad, proponen al órgano de contratación:

ÚNICO. - Aceptar la justificación presentada por ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.U. con CIF B36591063, admitiéndola a la licitación, al estimarse que su oferta, inicialmente identificada como

Código Seguro De Verificación	no2HtiPu/W3ZMLpTU4D29A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/06/2026 11:21:13
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/06/2026 10:12:27
Observaciones		Página	17/41
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/no2HtiPu%2FW3ZMLpTU4D29A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



incurra en presunción de anormalidad, puede ser cumplida en los términos en que ha sido realizada, por los motivos expuestos en el informe técnico emitido al efecto.

Una vez instruido el procedimiento para la determinación de las ofertas anormales, y solo de entre las no declaradas como tales, los miembros de la mesa de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento y en ejercicio de las funciones que tienen atribuidas en virtud de lo previsto en los artículos 146.2.b) y 326.2.b) de la LCSP, así como el artículo 22.1 e) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, asistidos del personal que actúa de apoyo a la Secretaría y se encuentra prestando sus servicios, proceden al examen de las proposiciones y a la valoración de las mismas mediante la aplicación de los criterios de adjudicación evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas contenidos en el Anexo Nº. 1 de dicho Pliego, no estimando necesario solicitar informes técnicos al efecto de conformidad con lo previsto tanto en el propio Pliego como en los artículos 150.1 y 157.5 de la LCSP, resultando lo siguiente:

Nº	Criterio	Puntuación máxima
2.1	Oferta económica	48,00

18/41

Forma de valoración
$Vx = Pmax \times (PBL - Ox) / (PBL - Omin)$ <p>Siendo: Pmax: Puntuación máxima Vx: Valoración de la proposición PBL: Presupuesto base de licitación (sin IVA) Ox: Oferta presentada por el licitador Omin: Importe de la menor oferta presentada</p>

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Código Seguro De Verificación	no2HtiPu/W3ZMLpTU4D29A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/06/2026 11:21:13	
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/06/2026 10:12:27	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/no2HtiPu%2FW3ZMLpTU4D29A%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Nº	Licitador	Oferta	Puntuación criterio 2.1
1	ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.	97.560,00 €	48,00
2	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	113.025,00 €	16,98
3	MH CONSULTORA DE SERVICIOS Y PROYECTOS SLU	116.200,00 €	10,61

Nº	Criterio	Puntuación máxima
3.1	Acciones formativas "técnicas y habilidades de atención individual y grupal" y "técnicas de adiestramiento para la comunicación y la interacción"	20,00

19/41

Forma de valoración	
Se concederá una puntuación máxima de 20 puntos a los licitadores que se comprometan a ofrecer dos acciones formativas que aborden las temáticas indicadas y con una duración de al menos 20 horas cada una, las cuales se realizarán al inicio del contrato, pero fuera del horario que para el servicio se preste	
Por cada acción formativa ofertada	10,00

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Código Seguro De Verificación	no2HtiPu/W3ZMLpTU4D29A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/06/2026 11:21:13
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/06/2026 10:12:27
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/no2HtiPu%2FW3ZMLpTU4D29A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Nº	Licitador	Número de cursos ofertados	Puntuación criterio 3.1
1	ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.	2	20,00
2	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	2	20,00
3	MH CONSULTORA DE SERVICIOS Y PROYECTOS SLU	2	20,00

Nº	Criterio	Puntuación máxima
3.2	Acciones formativas "salud y bienestar social" y "entornos saludables, vidas saludables"	20,00

20/41

Forma de valoración	
Se concederá una puntuación máxima de 20 puntos a los licitadores que se comprometan a ofrecer dos acciones formativas que aborden las temáticas indicadas y con una duración de al menos 25 horas cada una, las cuales se realizarán durante la ejecución del contrato, pero fuera del horario que para el servicio se preste	
Por cada acción formativa ofertada	10,00

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Código Seguro De Verificación	no2HtiPu/W3ZMLpTU4D29A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/06/2026 11:21:13
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/06/2026 10:12:27
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/no2HtiPu%2FW3ZMLpTU4D29A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Nº	Licitador	Número de cursos ofertados	Puntuación criterio 3.2
1	ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.	2	20,00
2	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	2	20,00
3	MH CONSULTORA DE SERVICIOS Y PROYECTOS SLU	2	20,00

Nº	Criterio	Puntuación máxima
4.1	Incremento en la edición de la "Guía de consejos saludables", independiente de las que se solicitan como obligatorias en el PPT	12,00

Forma de valoración	
Mejora si se propone un incremento en la edición de la "Guía de consejos saludables"	
No oferta	0,00
Ofertar un aumento de 20 guías de consejos saludables por año de contrato	6,00
Ofertar un aumento de 40 guías de consejos saludables por año de contrato	8,00
Ofertar un aumento de 60 guías de consejos saludables por año de contrato	10,00
Ofertar un aumento de 80 guías de consejos saludables por año de contrato	12,00

21/41

Código Seguro De Verificación	no2HtiPu/W3ZMLpTU4D29A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/06/2026 11:21:13
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/06/2026 10:12:27
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/no2HtiPu%2FW3ZMLpTU4D29A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	Licitador	Nº de "Guías de consejos saludables"	Puntuación criterio 4.1
1	ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.	Ofertar un aumento de 80 guías de consejos saludables por año de contrato	12,00
2	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	Ofertar un aumento de 80 guías de consejos saludables por año de contrato	12,00
3	MH CONSULTORA DE SERVICIOS Y PROYECTOS SLU	Ofertar un aumento de 80 guías de consejos saludables por año de contrato	12,00

Analizadas las ofertas presentadas y admitidas bajo los parámetros del referido Anexo N.º 1, cabe concluir que la puntuación total obtenida por los licitadores es la siguiente:

Nº	Licitador	Puntuación criterio 2.1	Puntuación criterio 3.1	Puntuación criterio 3.2	Puntuación criterio 4.1	Total criterios automáticos
1	ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.	48,00	20,00	20,00	12,00	100,00
2	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	16,98	20,00	20,00	12,00	68,98
3	MH CONSULTORA DE SERVICIOS Y PROYECTOS SLU	10,61	20,00	20,00	12,00	62,61

22/41

XVI.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 177/25 - SERVICIO DE APOYO A LA EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PROMOCIÓN DE LA SALUD LOCAL MEDIOAMBIENTALMENTE SOSTENIBLE, EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

De conformidad con los resultados de la valoración indicada en el punto anterior, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la LCSP, los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad, proponen al órgano de contratación:

PRIMERO. - Aprobar la siguiente clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, según la puntuación obtenida atendiendo a los criterios de adjudicación contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Código Seguro De Verificación	no2HtiPu/W3ZMLpTU4D29A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/06/2026 11:21:13
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/06/2026 10:12:27
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/no2HtiPu%2FW3ZMLpTU4D29A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Nº	Licitador	Total criterios automáticos
1	ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.	100,00
2	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	68,98
3	MH CONSULTORA DE SERVICIOS Y PROYECTOS SLU	62,61

SEGUNDO. - Adjudicar el contrato del **SERVICIO DE APOYO A LA EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PROMOCIÓN DE LA SALUD LOCAL MEDIOAMBIENTALMENTE SOSTENIBLE, EN LA CIUDAD DE MÁLAGA** Expte. 177/25, al licitador ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L., con NIF: B36591063, por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

1.- Oferta Económica: 97.560,00 euros, más 20.487,60 euros correspondientes al 21% de IVA, lo que supone un total de 118.047,60 euros.

2.- Criterio Calidad Formativa. Subcriterio 1: El licitador se compromete a impartir dos acciones formativas iniciales con una duración mínima de 20 horas cada una fuera del horario de prestación de los servicios sobre "Técnicas y habilidades de atención individual y grupal" y "Técnicas de adiestramiento para la comunicación y la interacción".

23/41

3.- Criterio Calidad Formativa. Subcriterio 2: El licitador se compromete a impartir dos acciones formativas de carácter teórico dirigida a los profesionales ejecutores del servicio de una duración mínima de 25 horas fuera del horario de prestación del servicio sobre "Salud y bienestar social" y "Entornos saludables, vidas saludables".

4.- Criterio de Mejora "Guía de consejos saludables": El licitador se compromete a aportar un incremento de 80 guías de consejos saludables por cada año de contrato, adicionales a las 800 guías obligatorias prevista en el PPT.

5.- Plazo de duración/ ejecución: Tres (3) años, a contar desde el 1 de noviembre de 2026 o día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo.

6.-Prórroga: Sí. Un (1) año.

TERCERO.- Que por los servicios dependientes del órgano de contratación se requiera al licitador mejor clasificado para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP, en el plazo de 10 días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula 13.3.2 Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento, advirtiéndole que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, en el orden en que han quedado clasificadas las proposiciones, sin perjuicio de la posibilidad de exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, y de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

Código Seguro De Verificación	no2HtiPu/W3ZMLpTU4D29A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/06/2026 11:21:13
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/06/2026 10:12:27
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/no2HtiPu%2FW3ZMLpTU4D29A%3D%3D	Página	23/41
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





XVII.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 11/26 - SERVICIO IMPRESIÓN OFFSET, ENCUADERNACIÓN Y ROTULACIÓN DEL MATERIAL INFORMATIVO Y PUBLICITARIO DE LAS EXPOSICIONES Y OTRAS ACTIVIDADES DEL ÁREA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO. DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 1: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE EXPOSICIONES, NOCHE EN BLANCO, CASA GERALD BRENAN, PUBLICACIONES Y OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES. LOTE 2: SERVICIO DE ROTULACIÓN DE EXPOSICIONES DEL ÁREA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO Y LOTE 3: SERVICIO DE IMPRESIÓN Y DISEÑO PARA BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA.

De conformidad con el acuerdo adoptado por la mesa de contratación en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2026, punto V del orden del día, en el que se identificaba como ofertas incursas en presunción de anormalidad las presentadas por los licitadores PAPER & PACKINGS, S.L. (Lote 1) y BANCER, S.L. (Lote 3), estos fueron requeridos a fin de que justificasen la viabilidad de las mismas.

Una vez transcurrido el plazo de 5 días hábiles concedido para ello y habiéndose dado traslado de la documentación recibida al Área proponente del contrato, los miembros de la mesa de contratación examinan el informe emitido por la Jefa del Servicio de Gestión Económica del Área de Cultura y Patrimonio Histórico, de fecha 26 de mayo de 2026, del siguiente tenor literal:

1NFORME DE VALORACIÓN DE LAS BAJAS ANORMALES DEL EXPEDIENTE Nº 11/26 SERVICIO IMPRESIÓN OFFSET, ENCUADERNACIÓN Y ROTULACIÓN DEL MATERIAL INFORMATIVO Y PUBLICITARIO DE LAS EXPOSICIONES Y OTRAS ACTIVIDADES DEL ÁREA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO.

Durante acto de la Mesa de Contratación se procedió a la apertura y estudio de las ofertas recibidas del expediente 11/26, de Servicio impresión offset, encuadernación y rotulación del material informativo y publicitario de las exposiciones y otras actividades del Área de Cultura y Patrimonio Histórico, dividido en tres lotes.

24/41

La Mesa de Contratación ha comprobado que la oferta económica de diversas entidades ha incurrido en presunción de anormalidad, solicitando al Área gestora del expediente informe acerca de las justificaciones recibidas.

Se informa a continuación de cada una de las justificaciones recibidas:

- **Justificación de la entidad PAPER & PACKINGS, S.L. a su oferta para el Lote 1**

La entidad indica que ha presentado el importe de un año de ejecución para el total de la ejecución de tres años, indicando por ello que retira su oferta.

Por todo ello no se considera justificada la presunción de anormalidad y por tanto no se considera válida, proponiendo a la Mesa de Contratación la exclusión de la presente licitadora.

- **Justificación de la entidad BANCER S.L. a su oferta para el Lote 3**

La entidad indica que ha presentado el importe de un año de ejecución para el total de la ejecución de tres años, indicando que se tome en cuenta el importe de su oferta, multiplicándolo por el total de anualidades.

El modelo normalizado de presentación de oferta incluye anotación expresa a pie de página que indica respecto al criterio precio que se debe incluir "la cifra por la que se compromete el proponente a la ejecución del contrato", entendiéndose por tanto los tres años de ejecución según el PCAP que rige la contratación, no siendo admisible por tanto la modificación de importe solicitada.

Código Seguro De Verificación	no2HtiPu/W3ZMLpTU4D29A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/06/2026 11:21:13
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/06/2026 10:12:27
Observaciones		Página	24/41
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/no2HtiPu%2FW3ZMLpTU4D29A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





La justificación presentada carece de todos los términos del artículo 149 de la LCSP para la justificación de ofertas anormalmente bajas.

Por todo ello no se considera justificada la presunción de anomalía y por tanto no se considera válida proponiendo a la Mesa de Contratación la exclusión de la presente licitadora.

Prestando su conformidad al referido informe técnico, y de acuerdo con lo previsto tanto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento, como en el artículo 149.6 de la LCSP, los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad, proponen al órgano de contratación:

ÚNICO. - Rechazar las ofertas presentadas por BANCER, S.L., con NIF: B92504273 (Lote 3) y PAPER & PACKINGS, S.L. con NIF: B12779245 (Lote 1), incurso en presunción de valores anormales, conforme a la fundamentación anteriormente transcrita, excluyéndolas de la clasificación de las proposiciones presentadas, al estimarse que sus ofertas no pueden ser cumplidas.

De otro lado, se da cuenta del informe emitido por la Jefa del Servicio de Gestión Económica, de fecha 29 de mayo de 2026, en el que se valora la documentación aportada por los licitadores que concurren a la presente licitación en relación a los criterios 2.4 "Aportación de una certificación/etiqueta que acredite el cumplimiento de los principios del certificado Forest Stewardship Council (FSC), Cisne nórdico, Etiqueta ecológica europea, Ángel azul, NF environnement o certificado/etiqueta equivalente, relativo a la gestión forestal certificada del material para la prestación del servicio" con respecto al Lote 1 y el criterio 2.3 "Aportación de una certificación/etiqueta que acredite el cumplimiento de los principios del certificado Forest Stewardship Council (FSC), Cisne nórdico, Etiqueta ecológica europea, Ángel azul, NF environnement o certificado/etiqueta equivalente, relativo a la gestión forestal certificada del material para la prestación del servicio" con respecto al Lote 3, del siguiente tenor literal:

25/41

INFORME DE VALORACIÓN CRITERIOS RELATIVOS A LA GESTIÓN FORESTAL CERTIFICADA DEL MATERIAL UTILIZADOS EN EL EXPEDIENTE N° 11/26 PARA EL SERVICIO IMPRESIÓN OFFSET, ENCUADERNACIÓN Y ROTULACIÓN DEL MATERIAL INFORMATIVO Y PUBLICITARIO DE LAS EXPOSICIONES Y OTRAS ACTIVIDADES DEL ÁREA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Según el apartado AC del Anexo 1 al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación del expediente 11/26, de fecha 26 de febrero de 2026, y CSV IGcLyHZMgccY+yOmWWOlfG==, existen criterios cuantificables automáticamente mediante fórmulas que valoran la calidad medioambiental del servicio relativos a la "Aportación de una certificación/etiqueta que acredite el cumplimiento de los principios del certificado Forest Stewardship Council (FSC), Cisne nórdico, Etiqueta ecológica europea, Ángel azul, NF environnement o certificado/etiqueta equivalente, relativo a la gestión forestal certificada del material para la prestación del servicio" para los lotes 1, y 3, con el siguiente detalle:

Lote	Criterio	Puntuación si acredita cumplimiento del criterio
1	2.4	10 puntos
2	2.3	15 puntos

Tras la revisión de la documentación administrativa, y la propuesta de exclusión de las ofertas anormalmente bajas, según el informe de 26 de mayo y CSV wOo2dqdoqolqfSwSV0Z2FA==, los licitadores que concurren a esta licitación en los lotes 1 y 3, son los siguientes:

Código Seguro De Verificación	no2HtiPu/W3ZMLpTU4D29A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/06/2026 11:21:13
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/06/2026 10:12:27
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/no2HtiPu%2FW3ZMLpTU4D29A%3D%3D	Página	25/41
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Licitadores	CIF	Lotes a los que presenta oferta
A.R.S. IMPRESORES, S.L.	B29271293	1 y 3
GRÁFICAS URANIA, S.A.	A29076122	1
IMAGRAF IMPRESORES, S.A.	A29402682	1
IMPRESA ONLINE, S.L.	B99374266	1
MAYORPRINT	B92044577	1
PRINTER BROK 2010, S.L.	B54741905	3
PRODUCCIONES MIC, S.L.	B24301871	1 y 3
PUBLIPRINTERS GLOBAL, S.L.	B23739493	1 y 3
SOLANA E HIJOS, ARTES GRÁFICAS, S.A.U.	A79515672	1

Recibidas las mencionadas ofertas a los diversos lotes, se valora la documentación presentada por cada uno de los licitadores en relación a la gestión forestal certificada del material:

- **A.R.S. IMPRESORES, S.L.**, con CIF B29271293: presenta certificado válido FSC, por lo que **acredita** el cumplimiento del presente criterio.
- **GRÁFICAS URANIA, S.A.**, con CIF A29076122: presenta certificado FSC que carece de fecha de validez. Al utilizar el método de verificación establecido en el mismo, a través de código QR, se informa que el certificado no es válido. Por tanto **no se tiene en cuenta la acreditación**.
- **IMAGRAF IMPRESORES, S.A.**, con CIF A29402682: no presenta ninguna documentación relativa al criterio, por lo que **no acredita** su cumplimiento.
- **IMPRESA ONLINE, S.L.**, con CIF B99374266: no presenta ninguna documentación relativa al criterio, por lo que **no acredita** su cumplimiento.
- **MAYORPRINT**, con CIF B92044577: no presenta ninguna documentación relativa al criterio, por lo que **no acredita** su cumplimiento.
- **PRINTER BROK 2010, S.L.**, con CIF B54741905: señala en el modelo normalizado de oferta Anexo 2.2 que aporta certificados FSC y PEFC, sin embargo no adjunta ninguna documentación relativa al criterio, por lo que **no acredita** su cumplimiento.
- **PRODUCCIONES MIC, S.L.**, con CIF B24301871: presenta certificado válido FSC, por lo que **acredita** el cumplimiento del presente criterio.
- **PUBLIPRINTERS GLOBAL, S.L.**, con CIF B23739493: presenta certificado FSC que corresponde a la empresa Torraspapel S.A. A la tenor literal del criterio, que establece "no se tendrán en cuenta certificaciones o acreditaciones de empresas suministradoras o relacionadas con la empresa licitadora", el certificado presentado no es válido, por lo que **no acredita** el cumplimiento del criterio.
- **SOLANA E HIJOS, ARTES GRÁFICAS, S.A.U.**, con CIF A79515672: presenta certificado válido FSC, por lo que **acredita** el cumplimiento del presente criterio.

26/41

De todo lo mencionado deriva la siguiente puntuación del criterio 2.4 del lote 1 y del criterio 2.3 del lote 3, relativos a gestión forestal certificada del material para la prestación del servicio

Código Seguro De Verificación	no2HtiPu/W3ZMLpTU4D29A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/06/2026 11:21:13
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/06/2026 10:12:27
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/no2HtiPu%2FW3ZMLpTU4D29A%3D%3D	Página	26/41
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Licitadores	CIF	Acredita gestión forestal certificada	Puntuación lote 1 (Criterio 2.4)	Puntuación lote 3 (Criterio 2.3)
A.R.S. IMPRESORES, S.L.	B29271293	Si	10	15
GRÁFICAS URANIA, S.A.	A29076122	No	0	-
IMAGRAF IMPRESORES, S.A.	A29402682	No	0	-
IMPRESA ONLINE, S.L.	B99374266	No	0	-
MAYORPRINT	B92044577	No	0	-
PRINTER BROK 2010, S.L.	B54741905	No	-	0
PRODUCCIONES MIC, S.L.	B24301871	Si	10	15
PUBLIPRINTERS GLOBAL, S.L.	B23739493	No	0	0
SOLANA E HIJOS, ARTES GRÁFICAS, S.A.U.	A79515672	Si	10	-

Los miembros de la mesa de contratación prestan su conformidad al informe anteriormente transcrito.

Así mismo y de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento y en ejercicio de las funciones que tienen atribuidas en virtud de lo previsto en los artículos 146.2.b) y 326.2.b) de la LCSP, así como el artículo 22.1 e) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, asistidos del personal que actúa de apoyo a la Secretaría y se encuentra prestando sus servicios, proceden al examen de las proposiciones y a la valoración de las mismas mediante la aplicación del resto de criterios de adjudicación evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas contenidos en el Anexo N.º. 1 de dicho Pliego, esto es, criterio 2.1 "Económico" en relación a los tres lotes, criterio 2.2 "Reducción plazo de entrega" con respecto a los tres lotes y criterio 2.3 "Ampliación de número de pruebas" en relación al Lote 1, resultando lo siguiente, atendiendo tanto al informe emitido como a dicha valoración:

27/41

Código Seguro De Verificación	no2HtiPu/W3ZMLpTU4D29A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/06/2026 11:21:13
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/06/2026 10:12:27
Observaciones		Página	27/41
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/no2HtiPu%2FW3ZMLpTU4D29A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





LOTE 1: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE EXPOSICIONES, NOCHE EN BLANCO, CASA GERALD BRENAN, PUBLICACIONES Y OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES.

Nº	Criterio	Puntuación máxima
2.1	Oferta económica	70,00

Forma de valoración
<p>$Vx = Pmax \times (PBL - Ox) / (PBL - Omin)$</p> <p>Siendo:</p> <p>Pmax: Puntuación máxima</p> <p>Vx: Valoración de la proposición</p> <p>PBL: Presupuesto base de licitación (sin IVA)</p> <p>Ox: Oferta presentada por el licitador</p> <p>Omin: Importe de la menor oferta presentada</p>

28/41

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	Licitador	Oferta	Puntuación criterio 2.1
1	A.R.S. IMPRESORES, S.L.	108.645,40 €	32,81
2	GRÁFICAS URANIA, S.A.	113.925,00 €	26,01
3	IMAGRAF IMPRESORES, S.A.	131.700,00 €	3,13
4	IMPRESA ONLINE, S.L.	79.761,88 €	70,00
6	MAYORPRINT	125.520,00 €	11,09
7	PRODUCCIONES MIC, S.L.	89.810,00 €	57,06
8	PUBLIPRINTERS GLOBAL, S.L.	81.785,35 €	67,39
9	SOLANA E HIJOS, ARTES GRÁFICAS, S.A.U.	102.465,00 €	40,77

Código Seguro De Verificación	no2HtiPu/W3ZMLpTU4D29A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/06/2026 11:21:13
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/06/2026 10:12:27
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/no2HtiPu%2FW3ZMLpTU4D29A%3D%3D	Página	28/41
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	Criterio	Puntuación máxima
2.2	Reducción en plazos de entrega modelos 1 al 4	5,00

Forma de valoración
<p>Al licitador con la mayor reducción del plazo de entrega del material solicitado en el apartado 5 del PPT para los modelos 1 al 4, establecido en 15 días, se le otorgará la máxima puntuación de 5 puntos, y al resto se le otorgará la puntuación según la fórmula indicada a continuación. El plazo de reducción no podrá ser superior a 5 días.</p> <p>$Vx = Pmax \times \text{Oferta a valorar} / \text{Mejor oferta}$</p>

29/41

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	Licitador	Reducción número de días en plazos de entrega modelos 1 al 4	Puntuación criterio 2.2
1	A.R.S. IMPRESORES, S.L.	5	5,00
2	GRÁFICAS URANIA, S.A.	5	5,00
3	IMAGRAF IMPRESORES, S.A.	0	0,00
4	IMPRESA ONLINE, S.L.	2	2,00
6	MAYORPRINT	0	0,00
7	PRODUCCIONES MIC, S.L.	10	5,00
8	PUBLIPRINTERS GLOBAL, S.L.	5	5,00
9	SOLANA E HIJOS, ARTES GRÁFICAS, S.A.U.	5	5,00

Código Seguro De Verificación	no2HtiPu/W3ZMLpTU4D29A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/06/2026 11:21:13
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/06/2026 10:12:27
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/no2HtiPu%2FW3ZMLpTU4D29A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	Criterio	Puntuación máxima
2.3	Ampliación de número de pruebas	15,00

Forma de valoración
<p>Al licitador con la mayor ampliación del número de pruebas de impresión, establecido en un máximo de tres pruebas por anualidad de contrato de color físicas en el apartado 5 del PPT, se le otorgará la máxima puntuación de 15 puntos, y al resto se le otorgará la puntuación según la fórmula indicada a continuación. El número de ampliación no podrá ser superior a 3 adicionales.</p>

30/41

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	Licitador	Ampliación de número de pruebas	Puntuación criterio 2.3
1	A.R.S. IMPRESORES, S.L.	3	15,00
2	GRÁFICAS URANIA, S.A.	3	15,00
3	IMAGRAF IMPRESORES, S.A.	0	0,00
4	IMPRESA ONLINE, S.L.	3	15,00
6	MAYORPRINT	0	0,00
7	PRODUCCIONES MIC, S.L.	3	15,00
8	PUBLIPRINTERS GLOBAL, S.L.	3	15,00
9	SOLANA E HIJOS, ARTES GRÁFICAS, S.A.U.	3	15,00

Código Seguro De Verificación	no2HtiPu/W3ZMLpTU4D29A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/06/2026 11:21:13
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/06/2026 10:12:27
Observaciones		Página	30/41
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/no2HtiPu%2FW3ZMLpTU4D29A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Nº	Criterio	Puntuación máxima
2.4	Aportación de una certificación/etiqueta	10,00

Forma de valoración
Aportación de una certificación/etiqueta que acredite el cumplimiento de los principios del certificado ForestStewardship Council (FSC), Cisne nórdico, Etiqueta ecológica europea, Ángel azul, NF environnement o certificado/etiqueta equivalente, relativo a la gestión forestal certificada del material para la prestación del servicio .

31/41

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	Licitador	Aportación de una certificación/etiqueta	Puntuación criterio 2.4
1	A.R.S. IMPRESORES, S.L.	SI	10,00
2	GRÁFICAS URANIA, S.A.	NO	0,00
3	IMAGRAF IMPRESORES, S.A.	NO	0,00
4	IMPRESA ONLINE, S.L.	NO	0,00
6	MAYORPRINT	NO	0,00
7	PRODUCCIONES MIC, S.L.	SI	10,00
8	PUBLIPRINTERS GLOBAL, S.L.	NO	0,00
9	SOLANA E HIJOS, ARTES GRÁFICAS, S.A.U.	SI	10,00

Código Seguro De Verificación	no2HtiPu/W3ZMLpTU4D29A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/06/2026 11:21:13
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/06/2026 10:12:27
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/no2HtiPu%2FW3ZMLpTU4D29A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Analizadas las ofertas presentadas y admitidas bajo los parámetros del referido Anexo Nº. 1, cabe concluir que la puntuación total obtenida por los licitadores es la siguiente:

Nº	Licitador	Puntuación criterio 2.1	Puntuación criterio 2.2	Puntuación criterio 2.3	Puntuación criterio 2.4	Total criterios automáticos
1	A.R.S. IMPRESORES, S.L.	32,81	5,00	15,00	10,00	62,81
2	GRÁFICAS URANIA, S.A.	26,01	5,00	15,00	0,00	46,01
3	IMAGRAF IMPRESORES, S.A.	3,13	0,00	0,00	0,00	3,13
4	IMPRESA ONLINE, S.L.	70,00	2,00	15,00	0,00	87,00
6	MAYORPRINT	11,09	0,00	0,00	0,00	11,09
7	PRODUCCIONES MIC, S.L.	57,06	5,00	15,00	10,00	87,06
8	PUBLIPRINTERS GLOBAL, S.L.	67,39	5,00	15,00	0,00	87,39
9	SOLANA E HIJOS, ARTES GRÁFICAS, S.A.U.	40,77	5,00	15,00	10,00	70,77

LOTE 2: SERVICIO DE ROTULACIÓN DE EXPOSICIONES DEL ÁREA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO.

Nº	Criterio	Puntuación máxima
2.1	Oferta económica	90,00

32/41

Forma de valoración
$Vx = Pmax \times (PBL - Ox) / (PBL - Omin)$ <p>Siendo: Pmax: Puntuación máxima Vx: Valoración de la proposición PBL: Presupuesto base de licitación (sin IVA) Ox: Oferta presentada por el licitador Omin: Importe de la menor oferta presentada</p>

Código Seguro De Verificación	no2HtiPu/W3ZMLpTU4D29A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/06/2026 11:21:13
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/06/2026 10:12:27
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/no2HtiPu%2FW3ZMLpTU4D29A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





El resultado de la valoración de la oferta presentada por el licitador respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	Licitador	Oferta	Puntuación criterio 2.1
1	A.R.S. IMPRESORES, S.L.	39.216,00 €	90,00

Nº	Criterio	Puntuación máxima
2.2	Reducción en plazos de entrega modelos	10,00

Forma de valoración
<p>Al licitador con la mayor reducción del plazo de entrega del material solicitado en el apartado 5 del PPT, establecido en 7 días naturales, se le otorgará la máxima puntuación de 5 puntos, y al resto se le otorgará la puntuación según la fórmula indicada a continuación. El plazo de reducción no podrá ser superior a 2 días.</p> <p>$Vx = Pmax \times Oferta \text{ a valorar} / \text{Mejor oferta}$</p>

33/41

El resultado de la valoración de la oferta presentada por el licitador respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	Licitador	Reducción en plazos de entrega modelos	Puntuación criterio 2.2
1	A.R.S. IMPRESORES, S.L.	2	10,00

Código Seguro De Verificación	no2HtiPu/W3ZMLpTU4D29A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/06/2026 11:21:13
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/06/2026 10:12:27
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/no2HtiPu%2FW3ZMLpTU4D29A%3D%3D	Página	33/41
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Analizadas las ofertas presentadas y admitidas bajo los parámetros del referido Anexo Nº. 1, cabe concluir que la puntuación total obtenida por el licitador es la siguiente:

Nº	Licitador	Puntuación criterio 2.1	Puntuación criterio 2.2	Total criterios automáticos
1	A.R.S. IMPRESORES, S.L.	90,00	10,00	100,00

LOTE 3: SERVICIO DE IMPRESIÓN Y DISEÑO PARA BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA.

Nº	Criterio	Puntuación máxima
2.1	Oferta económica	75,00

Forma de valoración
<p>$Vx = Pmax \times (PBL - Ox) / (PBL - Omin)$</p> <p>Siendo:</p> <p>Pmax: Puntuación máxima</p> <p>Vx: Valoración de la proposición</p> <p>PBL: Presupuesto base de licitación (sin IVA)</p> <p>Ox: Oferta presentada por el licitador</p> <p>Omin: Importe de la menor oferta presentada</p>

Código Seguro De Verificación	no2HtiPu/W3ZMLpTU4D29A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/06/2026 11:21:13
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/06/2026 10:12:27
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/no2HtiPu%2FW3ZMLpTU4D29A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	Licitador	Oferta	Puntuación criterio 2.1
1	A.R.S. IMPRESORES, S.L.	20.377,50 €	10,83
2	PRINTER BROK 2010, S.L.	14.020,08 €	75,00
3	PRODUCCIONES MIC, S.L.	18.525,00 €	29,53
4	PUBLIPRINTERS GLOBAL, S.L.	15.854,88 €	56,48

Nº	Criterio	Puntuación máxima
2.2	Reducción en plazos de entrega modelos	10,00

Forma de valoración
<p>Al licitador con la mayor reducción del plazo de entrega del material solicitado en el apartado 5 del PPT, establecido en 6 días naturales, se le otorgará la máxima puntuación de 5 puntos, y al resto se le otorgará la puntuación según la fórmula indicada a continuación. El plazo de reducción no podrá ser superior a 2 días.</p> <p>$Vx = Pmax \times Oferta \text{ a valorar} / \text{Mejor oferta}$</p>

35/41

Código Seguro De Verificación	no2HtiPu/W3ZMLpTU4D29A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/06/2026 11:21:13
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/06/2026 10:12:27
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/no2HtiPu%2FW3ZMLpTU4D29A%3D%3D	Página	35/41
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	Licitador	Reducción en plazos de entrega modelos	Puntuación criterio 2.2
1	A.R.S. IMPRESORES, S.L.	2	10,00
2	PRINTER BROK 2010, S.L.	2	10,00
3	PRODUCCIONES MIC, S.L.	2	10,00
4	PUBLIPRINTERS GLOBAL, S.L.	2	10,00

Nº	Criterio	Puntuación máxima
2.3	Aportación de una certificación/etiqueta	15,00

Forma de valoración
<p>Aportación de una certificación/etiqueta que acredite el cumplimiento de los principios del certificado ForestStewardship Council (FSC), Cisne nórdico, Etiqueta ecológica europea, Ángel azul, NF environnement o certificado/etiqueta equivalente, relativo a la gestión forestal certificada del material para la prestación del servicio .</p>

36/41

Código Seguro De Verificación	no2HtiPu/W3ZMLpTU4D29A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/06/2026 11:21:13
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/06/2026 10:12:27
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/no2HtiPu%2FW3ZMLpTU4D29A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	Licitador	Aportación de una certificación/etiqueta	Puntuación criterio 2.3
1	A.R.S. IMPRESORES, S.L.	SI	15,00
2	PRINTER BROK 2010, S.L.	NO	0,00
3	PRODUCCIONES MIC, S.L.	SI	15,00
4	PUBLIPRINTERS GLOBAL, S.L.	NO	0,00

Analizadas las ofertas presentadas y admitidas bajo los parámetros del referido Anexo N.º 1, cabe concluir que la puntuación total obtenida por los licitadores es la siguiente:

Nº	Licitador	Puntuación criterio 2.1	Puntuación criterio 2.2	Puntuación criterio 2.3	Total criterios automáticos
1	A.R.S. IMPRESORES, S.L.	10,83	10,00	15,00	35,83
2	PRINTER BROK 2010, S.L.	75,00	10,00	0,00	85,00
3	PRODUCCIONES MIC, S.L.	29,53	10,00	15,00	54,53
4	PUBLIPRINTERS GLOBAL, S.L.	56,48	10,00	0,00	66,48

37/41

XVIII.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 11/26 - SERVICIO IMPRESIÓN OFFSET, ENCUADERNACIÓN Y ROTULACIÓN DEL MATERIAL INFORMATIVO Y PUBLICITARIO DE LAS EXPOSICIONES Y OTRAS ACTIVIDADES DEL ÁREA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO. DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 1: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE EXPOSICIONES, NOCHE EN BLANCO, CASA GERALD BRENAN, PUBLICACIONES Y OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES. LOTE 2: SERVICIO DE ROTULACIÓN DE EXPOSICIONES DEL ÁREA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO Y LOTE 3: SERVICIO DE IMPRESIÓN Y DISEÑO PARA BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA.

De conformidad con los resultados de la valoración indicada en el punto anterior, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la LCSP, los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad, proponen al órgano de contratación:

LOTE 1: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE EXPOSICIONES, NOCHE EN BLANCO, CASA GERALD BRENAN, PUBLICACIONES Y OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES.

PRIMERO. - Aprobar la siguiente clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, según la puntuación obtenida atendiendo a los criterios de adjudicación contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Código Seguro De Verificación	no2HtiPu/W3ZMLpTU4D29A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/06/2026 11:21:13
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/06/2026 10:12:27
Observaciones		Página	37/41
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/no2HtiPu%2FW3ZMLpTU4D29A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Nº	Licitador	TOTAL
1	PUBLIPRINTERS GLOBAL, S.L.	87,39
2	PRODUCCIONES MIC, S.L.	87,06
3	IMPRESA ONLINE, S.L.	87,00
4	SOLANA E HIJOS, ARTES GRÁFICAS, S.A.U.	70,77
5	A.R.S. IMPRESORES, S.L.	62,81
6	GRÁFICAS URANIA, S.A.	46,01
7	MAYORPRINT	11,09
8	IMAGRAF IMPRESORES, S.A.	3,13

SEGUNDO. - Adjudicar el contrato del **SERVICIO IMPRESIÓN OFFSET, ENCUADERNACIÓN Y ROTULACIÓN DEL MATERIAL INFORMATIVO Y PUBLICITARIO DE LAS EXPOSICIONES Y OTRAS ACTIVIDADES DEL ÁREA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO. DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 1: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE EXPOSICIONES, NOCHE EN BLANCO, CASA GERALD BRENNAN, PUBLICACIONES Y OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES**, Expte. 11/26, al licitador PUBLIPRINTERS GLOBAL, S.L., con NIF: B23739493, por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

38/41

1.- Oferta Económica: 45.687,60 euros más 1.827,50 correspondientes el 4% de IVA y 36.097,75 euros mas 7.580,53 correspondientes al 21% de IVA, lo que supone una base imponible de 81.785,35 euros más 9.408,03 de IVA, lo que supone un total de 91.193,38 euros.

2.- Criterio "Reducción en plazos de entrega modelos 1 al 4": El licitador oferta la reducción de dicho plazo en 5 días hábiles.

3.- Criterio "Ampliación del número de pruebas": El licitador oferta la ampliación de 3 pruebas adicionales.

4.- Criterio Aportación de Certificación/etiqueta FCS: El licitador no aporta dicha certificación.

5.- Plazo de duración/ ejecución: Tres (3) años, a contar desde el 1 de diciembre de 2026, o desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo.

6.-Prórroga: Si. Dos (2) años.

TERCERO.- Que por los servicios dependientes del órgano de contratación se requiera al licitador mejor clasificado para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP, en el plazo de 10 días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula 13.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento, advirtiéndole que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se procederá a recabar la misma

Código Seguro De Verificación	no2HtiPu/W3ZMLpTU4D29A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/06/2026 11:21:13
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/06/2026 10:12:27
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/no2HtiPu%2FW3ZMLpTU4D29A%3D%3D	Página	38/41
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



documentación al licitador siguiente, en el orden en que han quedado clasificadas las proposiciones, sin perjuicio de la posibilidad de exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, y de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

LOTE 2: SERVICIO DE ROTULACIÓN DE EXPOSICIONES DEL ÁREA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO.

PRIMERO. - Aprobar la siguiente clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, según la puntuación obtenida atendiendo a los criterios de adjudicación contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Nº	Licitador	Total criterios automáticos
1	A.R.S. IMPRESORES, S.L.	100,00

SEGUNDO. - Adjudicar el contrato del **SERVICIO IMPRESIÓN OFFSET, ENCUADERNACIÓN Y ROTULACIÓN DEL MATERIAL INFORMATIVO Y PUBLICITARIO DE LAS EXPOSICIONES Y OTRAS ACTIVIDADES DEL ÁREA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO. DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 2: SERVICIO DE ROTULACIÓN DE EXPOSICIONES DEL ÁREA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO.** Expte. 11/26, al licitador A.R.S. IMPRESORES, S.L., con NIF: B29271293, por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

39/41

1.- Oferta Económica: 39.216,00 euros, más 8.235,36 euros correspondientes al 21% de IVA, lo que supone un total de 47.451,36 euros.

2.- Criterio "Reducción en plazos de entrega modelos": El licitador oferta una reducción de dos días.

3.- Plazo de duración/ejecución: Tres (3) años, a contar desde el 1 de diciembre de 2026, o desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo.

4.-Prórroga: Sí. Dos (2) años.

TERCERO.- Que por los servicios dependientes del órgano de contratación se requiera al licitador mejor clasificado para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP, en el plazo de 10 días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula 13.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento, advirtiéndole que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, en el orden en que han quedado clasificadas las proposiciones, sin perjuicio de la posibilidad de exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, y de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

Código Seguro De Verificación	no2HtiPu/W3ZMLpTU4D29A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/06/2026 11:21:13
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/06/2026 10:12:27
Observaciones		Página	39/41
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/no2HtiPu%2FW3ZMLpTU4D29A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





LOTE 3: SERVICIO DE IMPRESIÓN Y DISEÑO PARA BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA.

PRIMERO. - Aprobar la siguiente clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, según la puntuación obtenida atendiendo a los criterios de adjudicación contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Nº	Licitador	Total criterios automáticos
1	PRINTER BROK 2010, S.L.	85,00
2	PUBLIPRINTERS GLOBAL, S.L.	66,48
3	PRODUCCIONES MIC, S.L.	54,53
4	A.R.S. IMPRESORES, S.L.	35,83

SEGUNDO. - Adjudicar el contrato del **SERVICIO IMPRESIÓN OFFSET, ENCUADERNACIÓN Y ROTULACIÓN DEL MATERIAL INFORMATIVO Y PUBLICITARIO DE LAS EXPOSICIONES Y OTRAS ACTIVIDADES DEL ÁREA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO. DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 3: SERVICIO DE IMPRESIÓN Y DISEÑO PARA BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA.** Expte. 11/26, al licitador PRINTER BROK 2010, S.L., con NIF: B54741905, por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

40/41

- 1.- Oferta Económica: 14.020,08 euros, más 2.944,22 euros correspondientes al 21% de IVA, lo que supone un total de 16.964,30 euros.
- 2.- Criterio "Reducción en plazos de entrega modelos": El licitador oferta una reducción de dos días.
- 4.- Criterio Aportación de Certificación/etiqueta FCS: El licitador no aporta dicha certificación.
- 5.- Plazo de duración/ ejecución: Tres (3) años, a contar desde el 1 de diciembre de 2026, o desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo.
- 6.-Prórroga: Si. Dos (2) años.

TERCERO.- Que por los servicios dependientes del órgano de contratación se requiera al licitador mejor clasificado para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP, en el plazo de 10 días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula 13.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento, advirtiéndole que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, en el orden en que han quedado clasificadas las proposiciones, sin perjuicio de la posibilidad de exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, y de lo establecido en la letra a) del

Código Seguro De Verificación	no2HtiPu/W3ZMLpTU4D29A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/06/2026 11:21:13
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/06/2026 10:12:27
Observaciones		Página	40/41
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/no2HtiPu%2FW3ZMLpTU4D29A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

XIX.- OTROS. EXAMEN DEL INFORME RELATIVO AL EXPEDIENTE 16/26 - SERVICIO DE DISEÑO, CREATIVIDAD, PLANES DE MEDIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA LAS CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN EN MATERIA DE IGUALDAD Y VIOLENCIA DE GÉNERO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA RESPETUOSO CON EL MEDIO AMBIENTE. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SERVICIO DE IMPRESIÓN MATERIAL PUBLICITARIO RESPETUOSO CON EL MEDIOAMBIENTE. Y LOTE 2: SERVICIO DE DISEÑO, CREATIVIDAD Y PLANES DE MEDIOS.

Los miembros de la mesa de contratación examinan el informe emitido por el Jefe de Negociado de Apoyo a la Contratación y la Directora General de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad y Políticas Inclusivas de fecha 29 de mayo de 2026 y acuerdan no prestar su conformidad al mismo al considerar que no se ha realizado una valoración de la documentación aportada por las entidades licitadoras para la justificación de sus ofertas incursas en anormalidad, una vez tramitado el procedimiento establecido en el art. 149 de la LCSP en cumplimiento del acuerdo adoptado por este mismo órgano en la sesión celebrada el pasado 20 de mayo, lo que se entiende imprescindible en el momento procedimental actual, debiendo darse traslado al área proponente del contrato de esta apreciación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. presidenta dio por terminada la sesión siendo las 11:32 horas del día de la fecha, extendiéndose de lo tratado y acordado Acta que firmo electrónicamente y someto al Vº Bº de la Presidencia mediante su firma electrónica.

41/41

Código Seguro De Verificación	no2HtiPu/W3ZMLpTU4D29A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/06/2026 11:21:13	
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/06/2026 10:12:27	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/no2HtiPu%2FW3ZMLpTU4D29A%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			